



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

LA HIGUERA, 09 SET. 2013

DECRETO EXENTO : N° 3 2 8 2 /

VISTOS :

La Ordenanza Municipal N° 2, Art. 4° sobre devolución de derechos municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

La solicitud del interesado; el correo electrónico de Ejecutiva de empresa Telefónica; la orden de Ingreso Municipal N° 4642, del 01 de Julio de 2013, de la Tesorería Municipal de La Higuera por concepto de pago de descuento por convenio de uso de telefonía celular a Concejo Municipal; y la disponibilidad presupuestaria para efectuar la devolución correspondiente ;

DECRETO

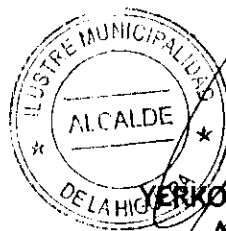
Devuélvase la suma de \$ 34.990 (Treinta y cuatro Mil novecientos noventa 00/100 pesos), a Don Jorge Caro Gutiérrez, R.U.T.: , domiciliado en la Ruta 5 Norte sector El Rodado, comuna de La Higuera, por error en cobro de Roaming Internacional de telefonía celular.

Autorízase al Departamento de Finanzas para que efectúe la devolución de la suma antes mencionada con cargo al Subtítulo 26, Ítem 06, denominada "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO H. GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Comprobante de Egreso.
- 2.- Departamento de Finanzas.
- 3.- Correlativo
YGO/MPB/SDA/mal.